



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1078 Información pública aprobación inicial del Plan Parcial y del Programa de Actuación del sector de suelo urbanizable sectorizado de actividades económicas y servicios sector UES/AES de Jumilla. Expediente n.º 511678P.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión celebrada por este órgano el día 10 de febrero de 2025, ha aprobado inicialmente el Plan Parcial y el Programa de Actuación, del sector de suelo urbanizable sectorizado de actividades económicas y servicios, UES/AES del Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla, promovido por la mercantil Vera Candela S.L., D. Fernando Sánchez-Cerezo Roch y D. José Martínez Martínez y otros, accordándose la apertura de un trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla.

Durante dicho periodo se podrán formular alegaciones, pudiendo consultar el contenido de los documentos aprobados, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Jumilla sito en C/ Cánovas del Castillo n.º 31 y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla: <https://jumilla.sedipualba.es/>, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 164 b) y 199.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

En Jumilla, a 11 de febrero de 2025.—La Alcaldesa, Severa González López.